dgii.gov.do/herramientas/consultas/Paginas/RNC.aspx

ed... Liquidación Cocina limpia de Le... MATRIZ RECLUTAMI... Haz clic aquí para v... PRIORIDADES - Bús... Nombramientos DE... Intranet SNS - Docu... Acceso

Introduzca el RNC o cédula

Escriba un RNC o Cédula válido

BUSCAR

DESCARGAR LISTADO DE TODOS LOS RNC:

TXT CSV

Resultados de la búsqueda

Cédula/RNC	430-28497-1
Nombre/Razón Social	ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Nombre Comercial	ASP SNS
Categoría	
Régimen de pagos	NORMAL
Estado	ACTIVO
Actividad Economica	SERV. PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIV. SANIT., EDUC., CULT., Y RESTANTES SERV. SOC., EXCEPTO SEGUR. SOCIAL OBLIGATORIA (INCL. LA GESTIÓN ADM DE PROG. DESTIN. A MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS)
Administracion Local	ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ
Facturador Electrónico	NO
Licencias de Comercialización de VHM	N/A

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD
RNC: 4-30-28497-1

Dando respuesta a su comunicación No. 1826528, de fecha 02/09/2019 esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes: 4-30-28497-1 , con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL		
ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD		
NOMBRE COMERCIAL	**ASP SNS**	
TIPO EMRESA	**NACIONALIDAD**	**FECHA CONSTITUCION**
NO LUCRATIVA ESTATAL	DOMINICANA	05/06/2019
DIRECCION	**URB/BARRIO/SECTOR**	
LEOPOLDO NAVARRO ESQ CESAR NICOLAS PENSON, No. 54	GAZCUE	
MUNICIPIO	**PROVINCIA**	**CORREO ELECTRONICO**
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	DISTRITO NACIONAL	asociaciondeservidores@sns.gob.do
TELEFONO	**FAX**	
809-2213637	0	
FECHA INICIO ACT	**FECHA CIERRE**	
02/09/2019	30/09	
DECRETO INCORPORACION	**FECHA DECRETO**	
1302019	7/8/2019	

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERV. PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIV. SANIT., EDUC., CULT., Y RESTANTES SERV. SOC., EXCEPTO SEGUR. SOCIAL OBLIGATORIA (INCL. LA GESTIÓN ADM DE PROG. DESTIN. A MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS)

III. DATOS DE LOS PRINCÍPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRES	CEDULA_RNC	POSICION
JASMELY DANIELA NIN REYES	40221732668	PRESIDENTE
YAHAIRA LISBETH MIRANDA DIAZ	00114867914	VICE-PRESIDENTE
SOCRATE ALMONTE ROSARIO	00107435786	TESORERO(A)
MARIA ESTANIA MARTINEZ MORENO	00800278046	SECRETARIO(A)
CARLOS DAVID ASENCIO ROSARIO	00112011986	VOCAL
FIDIA MERCEDES LUGO VASQUEZ DE DOMINGUEZ	00109435073	VOCAL
ELBA MARIA AMADOR GUZMAN	22301207464	VOCAL
ROMEO BERNARDO POLANCO MERCADO	00113857725	VOCAL
MARIA EMPERATRIZ GUZMAN BLANCO	00112878996	VOCAL
ELISEO DE JESUS COLLADO TEJADA	00102184025	COMISARIO DE CUENTAS

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CEDULA/RNC	TELEFONO
YAHAIRA LISBETH MIRANDA DIAZ	00114867914	8299149611

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

Código de firma: A1WK-83CM-7WF1-5676-2134-4164
sha1: cuWEbBTlcyGwTENZWobtyINjL3G=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
A1WK-83CM-7WF1-5676-2134-4164

epion/ CAC 04/09/2019